

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055760/2017

CÓRDOBA,

03 ABR 2018

VISTO

Que la Srta. Valentina PALMIERI, DNI 40,250,093, ha solicitado PASE como alumna de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIA de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra II; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Social; Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Historia de la Psicología; Estadística Descriptiva y Muestral; Neuropsicología; Antropología Cultural; Antropología Filosófica; Sociología; Metodología de la Investigación en Psicología I; Psicología Experimental, de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta; así como el programa oficial de la misma.

Que asimismo la Srta. PALMIERI ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas quedando pendiente para analizar la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Por ello,

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055760/2017

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Valentina PALMIERI, DNI 40,250,093, proveniente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Valentina PALMIERI, deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. Valentina PALMIERI en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en las asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis) puntos; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 7 (siete) puntos.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea PREVIO COLOQUIO de las unidades 1, 2 y 3.

ARTÍCULO 7º: Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de la unidad 6 del programa de Cátedra II.

LIC. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0055760/2017

ARTÍCULO 8º: Otorgar equivalencia en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica PREVIO COLOQUIO de las unidades 2, 3, 6 y 9 del programa vigente RHCD 122/17.

ARTÍCULO 9º: No otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Social.

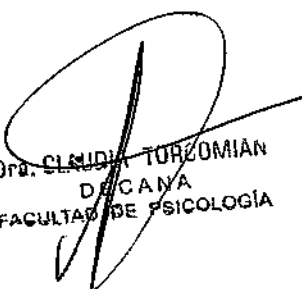
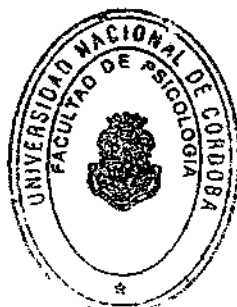
ARTÍCULO 10º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

330



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretaría de Asesoría Estudiantil
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TURZOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA